

**RECHAZA RECLAMACION**DECRETO EX. N° **3359**MELIPILLA, **17 DIC. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Carta de fecha 06 de diciembre de 2012 de don Sergio Rodrigo Flores Diaz; b) Lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- RECHAZA la reclamación de fecha 06 de diciembre de 2012, interpuesta por don Sergio Rodrigo Flores Diaz, en atención a que el acuerdo de Concejo impugnado mediante la carta señalada, fue adoptado en virtud de lo informado por la 24° Comisaría de Melipilla y fundado en las argumentaciones de cada Concejal y que constan en el acta respectiva, quienes de manera libre y espontánea rechazaron el otorgamiento de la referida patente, siendo facultad del Honorable Concejo Municipal adoptar decisiones en el marco de sus atribuciones legales.

2.- Notifíquese por carta certificada al domicilio del recurrente

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE /MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

MGB/JGM/JGS/CBA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado, Vicente Santa Cruz N° 509, Villa Colonial.
- Administración Municipal
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/